

**Carátula de cláusulas administrativas particulares para adjudicar mediante procedimiento abierto la prestación del SERVICIO DE ELABORACION DE LICITACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AL CLUSTER ICTA - ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA - EUSKAL HERRIKO EZAGUTZA ETA TEKNOLOGIA INDUSTRIEN ELKARTEA, (GAIA)**

1. Nombre del contrato  
Contrato del SERVICIO DE ELABORACION DE LICITACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO al Cluster de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada (en adelante, “GAIA”).
2. Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante  
GAIA (“Entidad Contratante”), con domicilio a estos en efectos en Paseo Uribitarte 3, piso 3, 28001, Bilbao (Bizkaia).  
Teléfono: 902 54 03 21  
Página web de la Entidad Contratante: <https://gaia.eus/>
3. Objeto del contrato  
El contrato tiene por objeto la prestación de servicios para el SERVICIO DE ELABORACION DE LICITACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO a través de los documentos jurídicos necesarios para el diseño, elaboración, redacción y ejecución de las licitaciones de GAIA.  
  
El objeto se centrará:
  - Por un lado, en la creación de una estructura jurídica ágil y eficiente para el diseño de licitaciones que se adecuen a las necesidades de GAIA.
  - Por otro, un plan de asesoramiento en la adjudicación del contrato como apoyo a las mesas de contratación y la elaboración de la documentación administrativa y contractual necesaria.
4. Plazo máximo de ejecución/duración  
12 meses desde la firma del contrato.  
  
La duración se ha establecido teniendo en cuenta las características del proyecto.
5. Prórroga del contrato  
Anualmente, para el caso en que GAIA así lo comunique con, al menos, 1 mes de antelación al prestatario del servicio, hasta un máximo de 3 anualidades.
6. Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable  
El presupuesto base de la licitación será el siguiente: 4.500 euros por licitación y 4.500 euros por asistencia técnica y redacción de documentación administrativa y contractual con un máximo de 10 licitaciones al año.  
  
Cada servicio licitado será objeto de un diseño de pliego y asistencia técnica, aunque los citados servicios se agrupen en forma de lotes, en caso de que sean servicios sin conexión entre ellos.  
  
El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido el de precio de mercado del servicio.
7. Existencia de lotes  
Sí, sobre la base de la complementariedad de los servicios:
  - LOTE 1: diseño y creación de las licitaciones, 3.900 euros por licitación, más el IVA correspondiente, con un máximo de 10 licitaciones al año.
  - LOTE 2: asistencia técnica y redacción de documentación administrativa y contractual para la adjudicación de contratos), 3.900 euros por licitación, más el IVA correspondiente, con un máximo de 10 licitaciones al año.
8. Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora

No existen limitaciones.

9. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento

Abierto.

Tramitación ordinaria, en cumplimiento analógico de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.

10. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno

Apartado de noticias de la Entidad Contratante indicado en el **punto 2** anterior.

11. Garantía provisional

No.

12. Garantía definitiva

No.

13. Plazo límite de presentación de las ofertas

El 7 de marzo de 2025, hasta las 15:00 horas.

Las ofertas podrán presentarse físicamente en sobre cerrado en las oficinas de la entidad contratante o bien por correo electrónico a las direcciones [iriondo@gaia.eus](mailto:iriondo@gaia.eus).

14. Medios de acreditación de la solvencia técnica (SOBRE A):

Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su **solvencia** a través de los siguientes medios:

Los profesionales o empresas deberán acreditar haber prestado un servicio de similar naturaleza jurídica en los últimos 5 años. Los profesionales o empresas deberán acreditar este respecto mediante la emisión de certificados por las empresas contratantes.

15. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) y factores de ponderación

Se acompañará la siguiente documentación, respetando el orden que se indica, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación de valoración subjetiva:

**LOTE 1:**

	Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde
	<b>49</b>	100	75	50	25	0%
<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>16</b>					
Formación y capacitación general	10	10	7.5	5	2.5	0
Experiencia profesional	6	6	4.5	3	1.5	0
<b>Memoria Técnica</b>	<b>33</b>					
Documentación técnica a elaborar para las licitaciones.	25	25	18.75	12.5	6.25	0
Metodología y organización prevista.	8	8	6	4	2	0

**A) EQUIPO DE TRABAJO (hasta un máximo de 16 puntos).**

Se valorará que las personas al cargo del proyecto hayan tenido experiencia profesional en el ámbito del derecho de contratos públicos bien a través de la administración como en despachos especializados en el área pública. Se valorará también méritos académicos así como la labor docente en el campo del derecho.

Excelente: 16, Buena: 12, Media: 8, Básica: 4, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación muy adecuada, ofreciendo un gran valor al servicio.
- Buena: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación adecuada, ofreciendo calidad al servicio.
- Media: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación suficiente.
- Básica: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación básica pero insuficiente para dar valor al servicio.
- No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, no dispone de formación ni capacitación.

\*No se admitirán ofertas que, tal y como señala el Pliego de Prescripciones Técnicas y las condiciones especiales de la ejecución de la presente carátula, no ofrezcan un perfil mínimo lingüístico en inglés B2 y C1 en euskera.

\*Las personas que encabecen o dirijan el servicio poseer una experiencia acreditada de más de 10 años en su sector correspondiente, circunstancia que deberá acreditarse mediante el *curriculum vitae*.

**B) MEMORIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 33 puntos).**

**1. Programa de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos):**

El programa de trabajo incluirá como mínimo, los siguientes parámetros evaluables:

1.1 Diseño ágil y eficiente de la documentación contractual para la elaboración de licitaciones. Los licitadores presentarán un modelo de licitación ágil y diseñado para la contratación eficiente de los servicios.

1.2 Calidad de las propuestas realizadas: se valorará la calidad de las propuestas ofertadas así como su estructura y sencillez para facilitar el entendimiento por parte de los agentes que se presenten a la licitación.

La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones:

Excelente: 25, Buena: 18,75, Media:12,5, Básica: 6,25, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta.
- Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima.
- Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa.
- Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos.
- No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos.

**2. Metodología, la organización prevista y coherencia con los recursos asignados (hasta un máximo de 8 puntos):**

La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 8, Buena: 6, Media: 4, Básica: 2, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una gran viabilidad en su ejecución ofreciendo un gran valor a la solución.
- Buena: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad apropiada en su ejecución ofreciendo calidad a la solución.
- Media: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad escasa en su ejecución por lo que no se puede asegurar su cumplimiento.
- Básica: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad básica en su ejecución, pero hay algún aspecto del servicio sin desarrollar.
- No se aporta o no corresponde: La propuesta no incluye planificación.

**LOTE 2:**

	Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde
	49	100	75	50	25	0%
<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>16</b>					
Formación y capacitación general	10	10	7.5	5	2.5	0,00
Experiencia profesional del equipo general	6	6	4.5	3	1.5	0,00
<b>Memoria Técnica</b>	<b>33</b>					
Programa de trabajo	25	25	18.75	12.5	6.25	0,00
Propuestas de Mejora y marcos internacionales	8	8	6	4	2	0,00
Metodología, la organización prevista, indicadores de gestión y coherencia con los recursos asignados	Puntuación Máxima 49	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde

**A) EQUIPO DE TRABAJO (hasta un máximo de 16 puntos).**

Se valorará que las personas al cargo del proyecto hayan tenido experiencia profesional en el ámbito del derecho de contratos públicos bien a través de la administración como en despachos especializados en el área pública. Se valorarán también méritos académicos así como la labor docente en el campo del derecho.

Excelente: 16, Buena: 12, Media: 8, Básica: 4, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación muy adecuada, ofreciendo un gran valor al servicio.
- Buena: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación adecuada, ofreciendo calidad al servicio.
- Media: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación suficiente.
- Básica: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación básica pero insuficiente para dar valor al servicio.
- No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, no dispone de formación ni capacitación.

\*No se admitirán ofertas que, tal y como señala el Pliego de Prescripciones Técnicas y las condiciones especiales de la ejecución de la presente carátula, no ofrezcan un perfil mínimo lingüístico en inglés B2 y C1 en euskera.

\*Las personas que encabecen o dirijan el servicio poseer una experiencia acreditada de más de 10 años en su sector correspondiente, circunstancia que deberá acreditarse mediante el *curriculum vitae*.

**B) MEMORIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 39 puntos).**

**1. Programa de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos):**

El programa de trabajo incluirá como mínimo, los siguientes áreas de contenido de conocimiento evaluables

- a) Propuesta para el asesoramiento en el proceso de adjudicación a la mesa de contratación.
- b) Identificación de las fases del proceso de adjudicación y la documentación a presentar en cada hito.
- c) Documentación contractual para el final de la adjudicación.

La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 25, Buena: 18,75, Media:12,5, Básica: 6,25, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta.
- Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima.
- Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa.
- Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos.
- No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos.

**3. Metodología, la organización prevista y coherencia con los recursos asignados (hasta un máximo de 8 puntos):**

La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 8, Buena: 6, Media: 4, Básica: 2, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una gran viabilidad en su ejecución ofreciendo un gran valor a la solución.
- Buena: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad apropiada en su ejecución ofreciendo calidad a la solución.
- Media: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad escasa en su ejecución por lo que no se puede asegurar su cumplimiento.
- Básica: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad básica en su ejecución, pero hay algún aspecto del servicio sin desarrollar.
- No se aporta o no corresponde: La propuesta no incluye planificación.

**16. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) y factores de ponderación**

El sobre C de las ofertas, comprenderán un sistema compuesto de atribución de puntos mediante fórmulas objetivas, debiendo incluir en dicho sobre dos documentos: la propuesta económica y, en su caso, el porcentaje de mujeres que la entidad adjudicataria se compromete a emplear laboralmente para la prestación del contrato.

**a) PRECIO (hasta un máximo de 51 puntos).**

El criterio Precio se ponderará de la siguiente forma:

- El número total de puntos asignables es de 51, aplicándose una fórmula aritmética consistente en lo siguiente:

Para la asignación de los puntos se tendrá en cuenta la oferta más baja que no supere un descuento del 19%, atribuyendo a las demás ofertas que no superen ese límite los puntos proporcionales al aumento de la propuesta de adjudicación.

Se considerará una oferta anormalmente baja aquella que supere un descuento del 19%.

**17. Condiciones especiales de ejecución.**

Para la presente adjudicación de servicios, se considerarán condiciones especiales en la ejecución de los contratos sobre los lotes:

### 17.1 Condiciones Lingüísticas:

La adjudicataria deberá presentar un perfil lingüístico de la persona que se encargue de las relaciones con GAIA, como mínimo, de nivel B2 de inglés y C1 de euskera. En cualquier caso, la/s persona/s que deben inexcusablemente acreditar dichas habilidades serán aquellas que se comuniquen con GAIA.

18. Penalizaciones

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato previstas en la **cláusula 17**, se considerará un incumplimiento esencial y acarreará la resolución del contrato.

En caso de incumplimiento parcial de los servicios previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se aplicarán unas penalizaciones de entre el 5 y el 10%, dependiendo del grado de incumplimiento.

19. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación incluida en SOBRES A y B

El 7 de marzo a las 14:00.

20. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C).

El 12 de marzo.

21. Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento

No.

22. Revisión de precios

No.

23. Admisibilidad de variantes

No.

24. Gastos de publicidad e importe

No.

25. Fecha de envío del anuncio al DOUE

No.

26. Subrogación en contratos de trabajo

No existen contrataciones previas.

27. Otra información

Los pagos se realizarán a medida que se vayan creando las necesidades en GAIA y se vayan solicitando las licitaciones y los asesoramientos a la adjudicación.

Las empresas podrán subcontratar hasta el 50% del presupuesto ofertado.